



169

**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.  
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 10 MAY 2021

**PROCESO ORDINARIO de PERTENENCIA <Desarchivado> -  
RAD. No.: 11001310300319970616501**

En atención a lo solicitado en el memorial recepcionado a través del correo electrónico institucional y, teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, una vez se tramita directamente por el Juzgado a través de la Secretaría el desarchivo del proceso en referencia y, lo que debió realizarse ante la forma en que se elevó la solicitud <Derecho de Petición>, una revisada la actuación surtida en el mismo, el Despacho DISPONE:

**1° TENGA** en cuenta la Directora de Predios de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ - ERU, que el despacho constitucional consagrado en el Artículo 23 de la Carta Política y regulado en el art.14 del C. de P. A. y de lo C. A., modificado por el Art. 1° de la Ley 1755 de 2015, ha sido instituido para que toda persona pueda presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y obtener respuesta, garantizando así los derechos fundamentales. No obstante, el derecho a obtener respuesta de las autoridades escapa a los postulados de las normas en cita, cuando aquel se hace uso con ocasión de un proceso judicial, si el peticionario es parte o pretende intervenir en el trámite procesal de que se trate, a efectos de no desconocer el debido proceso y, porque para las actuaciones judiciales los intervinientes han de ceñirse a los postulados del estatuto por el cual se rigen según su especialidad.

Lo anterior, en la medida que no puede abstraerse la libelista de las cargas que al mismo concierne y menos trasladarlas al juzgado bajo la figura de petición que utiliza de forma equívoca en este juicio civil, toda vez que el **derecho de petición no procede para poner en marcha el aparato judicial<sup>1</sup>**, aunado a que en tratándose de *desarchives* de expedientes con cierto grado de antigüedad como el caso de marras, ello implica sufragar arancel judicial lo cual se obvió, como desplegar labor tanto en el Juzgado como en la Oficina de Archivo, la que no es nada fácil; además de que tal actividad en gran parte recae sobre el interesado quien no puede pretender evadir aspectos propios de estos trámites ni dejar pasar tiempo considerable, como en este caso (de más de 10 años) sin actividad y, máxime cuando se encuentra el presente asunto **terminado por desistimiento tácito** conforme se dispuso en proveído del 15 de enero de 2009 (fl.166 exp. fis.).

**2° INFORMAR** sin perjuicio de lo anteriormente dispuesto a la memorialista y por conducto de la Secretaría, conforme a lo estatuido en el artículo 115 del C. G. del P., el estado actual del proceso, las partes, naturaleza y demás datos por aquellos solicitados en el memorial visible a folios 172 y ss. del cartulario, haciéndole notar además, que en el mismo no obra liquidación alguna y por hallarse terminado fue librado oficio No.162 del 23 de enero de 2009 mediante el cual se comunica a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectiva, la cancelación de la inscripción de la demanda que se había dispuesto sobre el predio objeto de usucapión (M.I. No.50C-524380), sin que haya constancia de que algún interesado en el proceso lo haya tramitado y, siendo razones por las cuales no se torna viable que se dejen a disposición de este Juzgado y habrá de abstenerse de hacerlo, valores por indemnización que sugiere en su escrito, debiéndose entonces proceder por parte de la ERU a otras vías legales si su petitum reviste ese objeto.

<sup>1</sup> Entre otras, ver la Sentencia T-377 de 2000, T-412 de 2006, T-172 de 2016.



3º INCORPÓRESE al expediente desarchivado el escrito nombrado como DERECHO DE PETICION y demás documentales que dan cuenta actividad que debió desplegar el juzgado para el desarchivo del asunto en referencia y lo que oportunamente igualmente por se hizo conocer a la memorialista.

4º COMUNIQUESE a la entidad distrital y a través de la misma peticionaria, lo anteriormente dispuesto, por cualquier medio que surta efectividad. Secretaría proceda de conformidad remitiendo junto al oficio la certificación correspondiente e indicada en el numeral 2º de éste proveído y, dejando las constancias de rigor y póngasele adicionalmente a su disposición - mediante agendamiento de cita previa- el proceso referenciado, para si así lo estima conducente, lo revise y extraiga información adicional que requiera el ERU, transcurrido un tiempo prudencial, retorne el expediente al archivo.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE,

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
JUEZ

Rm.



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Judicial  
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ, D.C.  
ESTADO

El auto anterior es por Estado no. 26  
de hoy \_\_\_\_\_  
en (la) secretario (a) 11 MAY 2001

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., Enero Quince (15) de dos mil nueve.

166

Radicación: 1997-06165.

Teniendo en cuenta que la actuación precedente se encuentra dentro de los lineamientos de lo señalado por el artículo 346 del C. P. C. (reformado por la Ley 1194/08), y dentro del termino que trata el inciso 1° de la mencionada ley, la parte demandante no dio cumplimiento con la carga procesal que le correspondía, el juzgado dando aplicación a lo normado en el inciso 2° de la misma norma DISPONE:

- 1° Decreta el desistimiento tácito de la demanda.
- 2° Como consecuencia se decreta la terminación del proceso.
- 3° Ordena la cancelación de la inscripción de la demanda. Oficiese.
- 4° Sin costas ni perjuicios, por no aparecer causadas.
- 5° Cumplido lo anterior archívese el expediente

**NOTIFÍQUESE**

~~CLARA ELISA BAREÑO PIÑARTE~~  
JUEZ

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 002, hoy 18 ENE 2009 siendo las 8:00 a. m.  
AMANDA RUTH SALINAS CELIS  
SECRETARIA

Oficio elaborado  
el 23-01-09.

167

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
CRA. 10 No.14-33 PISO 3.  
BOGOTA D.C.

OFICIO No.162.-  
23 de enero de 2009.-

Señor  
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS  
BOGOTA D.C.

PROCESO: ORDINARIO DE PERTENENCIA No. 1997-06165

DE : ALICIA RODRIGUEZ DE ROMERO

CONTRA : SOLEDAD ROMERO DE TELLO, SUSANA ROMERO BAEZ,  
ATANACIO ROMERO MALDONADO, LUCILA ROMERO DE BERMUDEZ,  
MIGUEL ALBERTO ROMERO BAEZ, LUIS ALFREDO ROMERO BAEZ,  
ARNULFO ROMERO RODRIGUEZ, FERNANDO ROMERO LEYTON, OLGA  
CECILIA ROMERO LEYTON DE QUITIAN, RAMIRO ROMERO LEYTON,  
MARTHA NIEVES ROMERO LEYTON DE VILLAMIZAR, EDITH ROMERO  
RODRIGUEZ, AURA ESTELA ROMERO DE MONZON, DIANA MYREYA  
ROMERO DE MARTINEZ, DOLLY ROMERO RODRIGUEZ, SONIA ROMERO  
RODRIGUEZ y JUDITH ROMERO DE CUBILLOS y PERSONAS  
INDETERMINADAS

Comunico a usted que por auto de quince de enero del  
corriente año, dictado dentro del proceso de la referencia,  
se ordeno la cancelacion de la inscripcion de la demanda  
respecto del siguiente inmueble:

Con matricula inmobiliaria No. 500-524360. Dicha medida le  
fue comunicada mediante oficio No. 744 de 4 de marzo de  
1998.-

Cordialmente,

  
AMANDA RUTH SALINAS CELIS  
SECRETARIA

OFD.-



168

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
CRA.9 NO. 11-45 PISO 6 COMPLEJO JUDICIAL VIRREY SOLIS  
BOGOTA D.C.**

**URGENTE**  
Oficio No.00492  
09 de junio de 2020

Señores  
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL  
GRUPO DE SECCIÓN ARCHIVO CENTRAL  
Ciudad

Con el presente me permito solicitarle el desarchivo de carácter urgente del proceso que se relaciona seguidamente que se encuentra en esa dependencia por archivo definitivo.

Lo anterior conforme a lo solicitado en DERECHO DE PETICION con No. ERU 2019320010636 de fecha 28 de junio de 2020 proveniente de la Empresa de Renovación y desarrollo Urbano De Bogotá D.C. del que se adjunta copia para los fines pertinentes.

PROCESO No.	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	PAQUETE ARCHIVO
1997-6165	VERBAL - PERTENENCI A	ALCIRA RODRIGUEZ DE ROMERO	SONIA ROMERO RODRIGUEZ Y OTROS	PAQUETE 024 DE TERMINA DOS DE 2009

Se adjunta copia del oficio enunciado anteriormente, a fin de que se sirva proceder de conformidad.

Cordialmente,

**NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ  
SECRETARIO**

169

**1997-6165-01 SOLICITUD DESARCHIVO**

Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

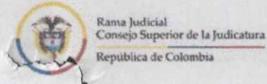
Mar 14/07/2020 8:39 AM

**Para:** Atencion Usuarios Bogota <atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Comunicaciones Direccion Seccional Bogota - Cundinamarca <comunicacionesbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 4 archivos adjuntos (2 MB)

ANEXO 1.jpg; ANEXO 2.jpg; ANEXO 3.jpg; OFICIO SOLICITUD DESARCHIVO.jpg;

**Cordialmente,**



**SANDRA YANIBE SUAREZ BELTRAN**  
**JUZGADO TERCERO (3) CIVIL CIRCUITO DE**  
**BOGOTA**



Carta

JUZGADO TERCERO (3) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SANDRA AMIBRE SUAREZ RIVERO

<http://www.win2pdf.com/purchase/>

This page will not be added after purchasing Win2PDF.

This version of Win2PDF 10 is for evaluation and non-commercial use only.

<http://www.win2pdf.com>

This document was created with the Win2PDF "print to PDF" printer available at





Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

170

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
CRA.9 NO. 11-45 PISO 6 COMPLEJO JUDICIAL VIRREY SOLIS  
BOGOTA D.C.**

Oficio No.00493  
09 de junio de 2020

Señores  
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO  
URBANO DE BOGOTA D.C.  
Ciudad

REF: PROCESO DE PERTENENCIA No. 11001-31-03-003- 1997--06165 00  
DTE: ALCIRA RODRIGUEZ DE ROMERO  
DDO: SONIA ROMERO RODRIGUEZ y OTROS

En atención a su derecho de petición con No ERU 2019320010636, recibido el 28 de junio del año en curso a través del correo institucional de esta dependencia judicial, me permito informarle que revisado el sistema siglo XXI el proceso de la referencia se encuentra archivado en el paquete No. 024 terminado de 2009. Por tal motivo se procedió a la realización de la solicitud de desarchivar ante la oficina Dirección Seccional De Administración Judicial Grupo Sección Archivo Central, Consejo Superior de la Judicatura.

Una vez se reciba el expediente en este despacho, se procederá a dar el trámite a su solicitud

Cordialmente,

**NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ  
SECRETARIO**

1997-6165-01 PROCESO - EN RESPUESTA A SU PETICIÓN-

Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

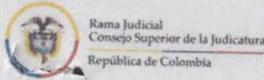
Mar 14/07/2020 9:41 AM

Para: cguevarap@eru.gov.co <cguevarap@eru.gov.co>

5 archivos adjuntos (2 MB)

OFICIO -RESPUESTA -E R U.jpg; ANEXO 1.jpg; ANEXO 2.jpg; ANEXO 3.jpg; OFICIO SOLICITUD DESARCHIVO.jpg;

Cordialmente,



SANDRA YANIBE SUAREZ BELTRAN  
JUZGADO TERCERO (3) CIVIL CIRCUITO DE  
BOGOTA

---

**De:** Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

**Enviado:** martes, 14 de julio de 2020 8:39 a. m.

**Para:** Atencion Usuarios Bogota <atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Comunicaciones Direccion Seccional Bogota - Cundinamarca <comunicacionesbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** 1997-6165-01 SOLICITUD DESARCHIVO

Bogotá D.C., Diciembre de 2019



No: 20193200106361 Folios: 1 Anexos: 1  
Fecha: 06/12/2019 2:10pm Cod veri: d3f8c  
Remite: JUZGADO TERCERO CIVIL DEL  
CIRCUITO

Señor (a)  
**Juez(a) Tercero (3) Civil del Circuito de Bogotá D.C.**  
Carrera 9 No. 11 45  
Ciudad

**Asunto:** Derecho de Petición- Solicitud urgente información estado del proceso

**Referencia:** Demanda Civil sobre cuerpo cierto  
**Demandados:** Romero Tello. Soledad y Otros  
**RT SB35-19\_0000**

Respetado(a) Doctor(a),

En el marco de las competencias asignadas a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. – ERU y en virtud del Decreto Distrital 432 de 2018, por medio del cual se declararon los motivos de utilidad pública e interés social y condiciones de urgencia para los predios comprendidos en las manzanas 23, 24, 26, 30, 34, 35, 36 y 37 del "Proyecto de Renovación Urbana San Bernardo - Tercer Milenio de Bogotá D.C." y las Leyes 9 de 1989 y 388 de 1997 la Dirección de Predios se encuentra adelantando la adquisición de los predios destinados al mencionado proyecto.

Dentro de los predios requeridos por la Empresa para el referido proyecto, se encuentra el inmueble ubicado en la **KR 10 A 3A 13**, identificado con la cédula catastral **No. 3 10A 8**, matrícula inmobiliaria **No. 050C- 524380** y CHIP **AAA0032TUUZ**, correspondiente al Registro Topográfico No. **SB35-19\_0000**; por lo anterior, y una vez superados los términos establecidos en el artículo 68 de la Ley 388 de 1997, correspondientes al agotamiento de la etapa de enajenación voluntaria, se procederá a continuar el proceso de adquisición predial de expropiación por vía administrativa.

En virtud de lo anterior y en consideración de la Demanda Civil sobre Cuerpo Cierto inscrita en la anotación No. 16 del folio de matrícula inmobiliaria **No. 50C- 524380**, mediante el oficio Nos. 744 del 04 de marzo de 1998, proferida por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Bogotá D.C en contra de Romero Tello Soledad y Otros, solicitamos de manera atenta nos informe el estado actual del proceso a la fecha y la liquidación de los valores adeudados que originaron el litigio, con la finalidad de determinar si procede consignar en su despacho el valor total o parcial del precio indemnizatorio del inmueble objeto de expropiación.

Agradecemos su amable e inmediata colaboración y quedamos atentos a sus requerimientos, para cualquier inquietud adicional podrán comunicarse con la profesional a cargo, la abogada Milena Pinilla Gamboa, cuyos datos de contacto son: correo electrónico [spinillag@eru.gov.co](mailto:spinillag@eru.gov.co), teléfono fijo 3599494 Ext. 446.

Autopista Norte No. 97-70  
Edificio Porto 100  
PBX: 3599494  
Línea 195 Bogotá D.C.  
Código Postal: 110221  
[www.eru.gov.co](http://www.eru.gov.co)  
FT-133-V5



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Página 1

Sin otro en particular, quedamos a su disposición en el marco de una "Bogotá Mejor Para todos"

Atentamente,

**ADRIANA COLLAZOS SAENZ**  
Directora de Predios

Anexo: Copia de la consulta VUR del FMI 50C- 524380 - Tres (3) folios

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Sandra Milena Pinilla Gamboa	Contratista	Dirección de Predios	
Revisó:	Henry Cuevas Muñoz	Contratista	Dirección de Predios	

Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.

179

RV: Derecho de Petición - solicitud urgente Estado de Proceso.Derecho de PETICION

Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 30/06/2020 14:41

Para: Nilson Giovanni Moreno Lopez <nmorenol@cendoj.ramajudicial.gov.co>

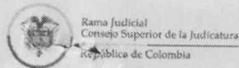
📎 1 archivos adjuntos (346 KB)

Solicitud ante el Juzgado 3 CC de Bogotá Rad. 20193200106361.pdf;

Solicitud recibida DOMINGO 28 -2020,respecto proceso 1997.6165 VERIFICAR EL NUMERO DE PAQUETE DE ARCHIVO y verificar partes siglo XXI Y LISTADO DE ARCHIVO para establecer SI ES EL NUMERO DE RADICACION AQUI CITADO Y CONTESTAR LO PERTINENTE .

Amanda Salinas  
SECRETARIA

**Cordialmente,**



JUZGADO TERCERO (3) CIVIL CIRCUITO DE  
BOGOTA

---

**De:** Claudia Jenny Guevara Pradilla <cguevarap@eru.gov.co>

**Enviado:** domingo, 28 de junio de 2020 7:06 p. m.

**Para:** Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** Derecho de Petición - solicitud urgente Estado de Proceso.

Bogotá D.C., junio de 2020

Señor (a)

**Juez(a) Tercero (3) Civil del Circuito de Bogotá D.C.**

Carrera 9 No. 11 45

Ciudad

**Asunto:** Derecho de Petición con radicado ERU No. 20193200106361 del 6 de diciembre de 2019 - Solicitud urgente información estado del proceso.

**Referencia: Demanda Civil sobre cuerpo cierto. Demandados:** Romero Tello Soledad y Otros

Se adjunta al presente correo, derecho de petición realizado por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano respecto del proceso de la referencia.

--

Claudia Jenny Guevara Pradilla  
Contratista, Dirección de Predios

Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano

Teléfono 3599494 Ext. 446

Autopista Norte # 97 - 70 Pisos 3 y 4 Bogotá, D.C. - Colombia

    @EruBogota  [www.eru.gov.co](http://www.eru.gov.co)



EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO  
URBANO DE BOGOTÁ D.C.

Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.

175

116  
7

### Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 03/12/2019  
Hora: 05:01 PM  
No. Consulta: 172635401  
No. Matricula Inmobiliaria: 50C-524380  
Referencia Catastral: AAA0032TUUZ

### Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

### Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
<u>Arbol</u>			
<u>Lista</u>			

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 08-06-1937 Radicación: 0  
Doc: OFICIO 335 del 1937-06-05 00:00:00 JUZG.2.C.CTO. de BOGOTA VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 701 EMBARGO MAYOR ESTENSION.  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: BANCO AGRICOLA HIPOTECARIO  
A: BAEZ DE ROMERO SUSANA X  
A: ROMERO ATANASIO X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 03-10-1952 Radicación: 0  
Doc: SENTENCIA SN del 1952-07-08 00:00:00 JUZG.8.C.CTO. de BOGOTA VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION EN SUCESION  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: BAEZ DE ROMERO SUSANA  
A: ROMERO BAEZ CARLOS JULIO X  
A: ROMERO BAEZ LUIS ALFREDO X  
A: ROMERO BAEZ MARCO AURELIO X  
A: ROMERO BAEZ MIGUEL ALBERTO X  
A: ROMERO BAEZ SUSANA X  
A: ROMERO DE BENAVIDES LUCILA X  
A: ROMERO DE TELLO SOLEDAD X  
A: ROMERO MALDONADO ATANACIO

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 16-10-1952 Radicación: 0  
Doc: OFICIO 877 del 1952-10-15 00:00:00 JUZG.7.C.CTO. MUNICIPAL de BOGOTA VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 401 EMBARGO DERECHOS DE CUOTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: BENAVIDES ANTIDIO  
A: ROMERO BAEZ CARLOS JULIO X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 16-10-1952 Radicación: 0  
Doc: OFICIO 882 del 1952-10-15 00:00:00 JUZF.7C.CTO. MUNICIPAL de BOGOTA VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 401 EMBARGO DERECHOS DE CUOTA

3/12/2019

-VUR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: BENAVIDES ANTIDIO  
A: ROMERO SUSANA X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 16-10-1952 Radicación: 0  
Doc: OFICIO 8882 (SIC) del 1952-10-15 00:00:00 JUZG.7.C.CTO. de BOGOTA VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 401 EMBARGO DERECHOS DE CUOTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: BENAVIDES ANTIDIO  
A: ROMERO DE TELLO SOLEDAD X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 21-05-1960 Radicación: 0  
Doc: OFICIO 224 del 1960-05-19 00:00:00 JUZG.2.EE.FF. de BOGOTA VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 401 EMBARGO DERECHOS DE CUOTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: JUZGADO 2. DE EE. FF.  
A: ROMERO BAEZ LUIS ALFREDO X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 02-05-1960 Radicación: 0  
Doc: OFICIO 223 del 1960-05-19 00:00:00 JUZG.2.EE.FF. de BOGOTA VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 401 EMBARGO DERECHOS DE CUOTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: JUZGADO 2. DE EE. FF.  
A: ROMERO DE BERMUDEZ LUCILA X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 04-06-1960 Radicación: 0  
Doc: OFICIO 236 del 1960-06-03 00:00:00 JUZG.20.EE.FF. de BOGOTA VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 401 EMBARGO DERECHOS DE CUOTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIONES FISCALES.  
A: ROMERO MALDONADO ATANASIO X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 04-06-1960 Radicación: 0  
Doc: OFICIO 237 del 1960-06-03 00:00:00 JUZG.20.EE.FF. de BOGOTA VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 401 EMBARGO DERECHOS DE CUOTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIONES FISCALES.  
A: ROMERO BAEZ MARCO AURELIO X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 04-06-1960 Radicación: 0  
Doc: OFICIO 238 del 1960-06-03 00:00:00 JUZG.20.EE.FF. de BOGOTA VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 401 EMBARGO DERECHOS DE CUOTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIONES FISCALES.  
A: ROMERO DE BAEZ SUSANA X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 04-06-1960 Radicación: 0  
Doc: OFICIO 239 del 1960-06-03 00:00:00 JUZG.20.EE.FF. de BOGOTA VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 401 EMBARGO DERECHOS DE CUOTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIONES FISCALES.  
A: ROMERO BAEZ MIGUEL X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 13-10-1981 Radicación: 0  
Doc: OFICIO 322 del 1981-10-07 00:00:00 TESORERIA de BOGOTA VALOR ACTO: \$  
Se cancela anotación No: 6  
ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGO  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: JUZGADO 20 DE EJECUCIONES FISCALES.  
A: ROMERO BAEZ LUIS ALFREDO

198  
2

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 04-10-1983 Radicación: 90644  
 Doc: OFICIO SN del 1982-03-15 00:00:00 IDU de BOGOTA VALOR ACTO: \$  
 Se cancela anotación No: 8  
 ESPECIFICACION: 792 CANCELACION EMBARGO  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
 DE: JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIONES FISCALES.  
 A: ROMERO MALDONADO ATANACIO

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 03-09-1984 Radicación: 1984-98278  
 Doc: SENTENCIA SN del 1982-08-11 00:00:00 JUZG.11 . CTO. de BOGOTA VALOR ACTO: \$  
 ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION SUCESION DERECHOS DE CUOTA CONTINUA VIGENTE EMBARGO DERECHOS DE CUOTA)  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
 DE: ROMERO BAEZ CARLOS JULIO  
 A: RODRIGUEZ DE ROMERO ALICIA X  
 A: ROMERO DE CUBILLOS JUDITH X  
 A: ROMERO DE MARTINEZ DIANA MYREYA X  
 A: ROMERO DE MONZON AURA STELLA X  
 A: ROMERO RODRIGUEZ ARNULFO X  
 A: ROMERO RODRIGUEZ DOLLY  
 A: ROMERO RODRIGUEZ EDITH X  
 A: ROMERO RODRIGUEZ SONIA

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 23-10-1991 Radicación: 69646  
 Doc: SENTENCIA SN del 1991-04-16 00:00:00 JUZG.C.CTO. de VILLETETA VALOR ACTO: \$  
 ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION EN SUCESION DERECHOS DE CUOTA (CONTINUA EMBARGO VIGENTE DERECHOS DE CUOTA)  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
 DE: ROMERO BAEZ MARCO AURELIO  
 A: ROMERO LEYTON HOY DE QUITIAN OLGA CECILIA X  
 A: ROMERO LEYTON HOY DE VILLAMIZAR MARTHA NIEVES X  
 A: ROMERO LEYTON FERNANDO X  
 A: ROMERO LEYTON RAMIRO X

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 10-03-1998 Radicación: 1998-22133  
 Doc: OFICIO 744 del 1998-03-04 00:00:00 JUZGADO 3 C.CTO. de SANTAFE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$  
 ESPECIFICACION: 410 DEMANDA CIVIL SOBRE CUERPO CIERTO  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
 A: ROMERO TELLO SOLEDAD  
 A: ROMERO BAEZ SUSANA  
 A: ROMERO MALDONADO ATANACIO  
 A: ROMERO DE BENAVIDES LUCILA  
 A: ROMERO BAEZ MIGUEL ALBERTO  
 A: ROMERO BAEZ LUIS ALFREDO  
 A: ROMERO RODRIGUEZ ARNULFO  
 A: ROMERO LEYTON FERNANDO  
 A: ROMERO LEYTON DE QUITIAN OLGA CECILIA  
 A: ROMERO LEYTON RAMIRO  
 A: ROMERO LEYTON DE VILLAMIZAR MARTHA NIEVES  
 A: ROMERO RODRIGUEZ EDITH  
 A: ROMERO DE MONZON AURA ESTELLA  
 A: ROMERO DE MARTINEZ DIANA MIREYA  
 A: ROMERO RODRIGUEZ DOLLY  
 A: ROMERO RODRIGUEZ SONIA  
 A: ROMERO DE CUBILLOS JUDITH  
 A: PERSONAS INDETERMINADAS

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 04-04-2000 Radicación: 2000-23363  
 Doc: AUTO S/N del 1998-11-10 00:00:00 JUZGADO PROMISCOUO DE FLIA. DEL CTO de VILLETETA VALOR ACTO: \$  
 ESPECIFICACION: 915 OTROS ADICION A SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO C. CTO. DE VILLETETA DEL 16-04-91, EN CUANT  
 AL SEGUNDO APELLIDO DE LA HEREDERA MARTHA NIEVES ES "PEDROZA" Y NO LEYTON COMO QUEDO INSCRITO, SIENDO LO  
 CORRECTO MARTHA NIEVES ROMERO PEDROZA.  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
 A: ROMERO LEYTON FERNANDO X  
 A: ROMERO PEDROZA MARTHA NIEVES X  
 A: ROMERO LEYTON OLGA CECILIA X  
 A: ROMERO LEYTON RAMIRO X

3/12/2019

-VUR

119

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 11-10-2007 Radicación: 2007-111311  
Doc: OFICIO 2007-07419 del 2007-08-29 00:00:00 ACUEDUCTO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA (EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P NIT. 8999990941  
A: ROMERO DE TELLO SOLEDAD  
A: ROMERO BAEZ SUSANA  
A: ROMERO MALDONADO ATANASIO  
A: ROMERO DE BENAVIDEZ LUCIA  
A: ROMERO BAEZ MIGUEL ALBERTO  
A: ROMERO BAEZ LUIS ALFREDO  
A: ROMERO RODRIGUEZ EDITH  
A: RODRIGUEZ DE ROMERO ALICIA  
A: ROMERO DE MONZON AURA STELLA  
A: ROMERO DE MARTINEZ DIANA MIREYA  
A: ROMERO RODRIGUEZ DOLLY  
A: ROMERO RODRIGUEZ SONIA  
A: ROMERO DE CUBILLOS JUDITH  
A: ROMERO RODRIGUEZ ARNULFO  
A: LEYTON ROMERO FERNANDO  
A: ROMERO LEYTON OLGA CECILIA  
A: ROMERO LEYTON RAMIRO  
A: ROMERO PEDROZA MARTHA NIEVES

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 06-02-2009 Radicación: 2009-12409  
Doc: OFICIO 006750 del 2009-01-30 00:00:00 I.D.U de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005 \*SE REGISTRA EL PRESENTE GRAVAMEN I  
VALORIZACION EN APROX. 8.075 FOLIOS DE M.I. SEGUN LO REQUERIDO POR EL I.D.U. ART. 72 Y 91 DEL ACUERDO 7 DE 1987 \*CD CC  
LA INFORMACION ANEXO AL OFICIO (VALORIZACION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 01-07-2009 Radicación: 2009-64171  
Doc: OFICIO 43714 del 2009-06-24 00:00:00 IDU de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL-ACUERDO 180 DE 2005  
(VALORIZACION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-I.D.U.

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 03-08-2009 Radicación: 2009-76443  
Doc: OFICIO 52025 del 2009-07-29 00:00:00 IDU de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$  
Se cancela anotación No: 20  
ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA LEVANTAMIENTO DE INSCRIPCION DEL GRAVAMEN DE  
VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005 S/N OFICIO DE INCRIPCION IDU: STJEF-566-043714 DE JUNIO 24 DE  
2009. (CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-I.D.U.

ANOTACION: Nro 22 Fecha: 31-03-2010 Radicación: 2010-29673  
Doc: OFICIO 021702 del 2010-03-26 00:00:00 I D U de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. PROCESO EJECUTIVO  
IDU NO. 13496/03 EJE 14 (EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U. NIT. 8999990816  
A: ROMERO DE TELLO SOLEDAD X  
A: ROMERO BAEZ SUSANA X  
A: ROMERO MALDONADO ATANASIO X  
A: ROMERO DE BENAVIDES LUCIA X  
A: ROMERO BAEZ MIGUEL ALBERTO X  
A: ROMERO BAEZ LUIS ALBERTO X  
A: ROMERO BAEZ LUIS ALFREDO X  
A: ROMERO RODRIGUEZ EDITH X  
A: RODRIGUEZ DE ROMERO ALICIA X  
A: ROMERO DE MONZON AURA STELLA X  
A: ROMERO DE MARTINEZ DIANA MIREYA X  
A: ROMERO RODRIGUEZ DOLLY X  
A: ROMERO RODRIGUEZ SONIA X  
A: ROMERO DE CUBILLOS JUDITH X  
A: ROMERO RODRIGUEZ ARNULFO X  
A: LEYTON ROMERO FERNANDO X  
A: ROMERO LEYTON OLGA CECILIA X

3/12/2019

-VUR

A: ROMERO LEYTON RAMIRO X  
A: ROMERO PEDROZA MARTHA NIEVES X

ANOTACION: Nro 23 Fecha: 22-11-2017 Radicación: 2017-92022  
Doc: OFICIO 53831 del 2017-11-20 00:00:00 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION (VALORIZACION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO. ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

ANOTACION: Nro 24 Fecha: 02-04-2019 Radicación: 2019-25334  
Doc: RESOLUCION 183 del 2019-02-13 00:00:00 EMPRESA DE RENOVACION URBANA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 0455 OFERTA DE COMPRA EN BIEN URBANO (OFERTA DE COMPRA EN BIEN URBANO)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA NIT. 8301448908

A: ROMERO BAEZ LUIS ALFREDO X  
A: ROMERO BAEZ MIGUEL ALBERTO  
A: ROMERO BAEZ SUSANA  
A: ROMERO DE BENAVIDES LUCILA ROMERO  
A: ROMERO DE TELLO SOLEDAD  
A: ROMERO MALDONADO ATANASIO  
A: RODRIGUEZ DE ROMERO ALICIA  
A: ROMERO DE CUBILLOS JUDITH  
A: ROMERO DE MARTINEZ DIANA MIREYA  
A: ROMERO DE MONZON AURA STELLA  
A: ROMERO RODRIGUEZ ARNULFO  
A: ROMERO RODRIGUEZ DOLLY  
A: ROMERO RODRIGUEZ EDITH  
A: ROMERO RODRIGUEZ SONIA  
A: ROMERO LEYTON OLGA CECILIA HOY DE QUITIAN  
A: ROMERO LEYTON FERNANDO  
A: ROMERO LEYTON RAMIRO  
A: ROMERO PEDROZA MARTA NIEVES HOY DE VILLAMIZAR

INICIO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## Consulta De Procesos

AYUDA

## Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso

Ciudad:  ▼

Entidad/Especialidad:  ▼

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

▼

## Número de Radicación

11001310300319970616501

## Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Jueves, 02 de Julio de 2020 - 09:56:09 A.M.

## Datos del Proceso

## Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
003 Circuito - Civil	Diana del Pilar Amezcua Beltran

## Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Declarativo	Ordinario	Sin Tipo de Recurso	Archivo

## Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- ALCIRA RODRIGUEZ DE ROMERO	- ARNULFO ROMERO RODRIGUEZ - ATANASIO ROMERO MALDONADO - AURA STELLA ROMERO DE MONZON - DIANA MIREYA ROMERO DE MARTINEZ - DOLLY ROMERO RODRIGUEZ - EDITH ROMERO RODRIGUEZ - FENRNADO ROMERO LEYTON - JUDITH ROMERO DE CUBILLOS - LUCILA ROMERO DE BENAVIDES - LUIS ALFREDO ROMERO BAEZ - MARTHA NIEVES ROMERO LEYTON DE VILLAMIZAR - MIGUEL ALBERTO ROMERO BAEZ - OLGA CECILIA ROMERO LEYTON DE QUITIAN - RAMIRO ROMERO LEYTON - SOLEDAD ROMERO DE TELLO - SONIA ROMERO RODRIGUEZ - SUSANA ROMERO BAEZ

## Contenido de Radicación

Contenido

ANEXOS : CER. DE TRADICION

## Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
24 Nov 2010	CONSTANCIA SECRETARIAL	ENVADO OCTUBRE 15-2010 AL ARCHIVO DEFINTIVO EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA CARRERA 10 NO.14-33.			24 Nov 2010
16 Apr 2009	ARCHIVO DEFINITIVO	PAQUETE NO. 024 TERMINADO 2009			16 Apr 2009
15 Jan 2009	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 15/01/2009 A LAS 12:07:38.	19 Jan 2009	19 Jan 2009	15 Jan 2009
15 Jan 2009	TERMINA	ORDENA CANCELACION DE LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA			15 Jan 2009

	PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO				
14 Jan 2009	AL DESPACHO - LEY 1194/2008	INFORME SECRETARIAL			14 Jan 2009
20 Aug 2008	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE ENVIO TELEGRAMA.			20 Aug 2008
19 Jun 2008	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/06/2008 A LAS 09:43:26.	23 Jun 2008	23 Jun 2008	19 Jun 2008
19 Jun 2008	AUTO REQUIERE	PARTE DEMANDANTE. LEY 1194 DE 2008.			19 Jun 2008
19 Jun 2008	AL DESPACHO	INFORME SECRETARIAL			19 Jun 2008
23 Jan 2008	CONSTANCIA SECRETARIAL	ARCHIVO SUSPENSO PAQUETE 012 DE ENERO DE 2008			23 Jan 2008
27 Jun 2007	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO RECIBIDO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA HABIA SIDO ENCIADO EN CALIDAD DE PRESTAMO SALA DISCIPLINARIA			27 Jun 2007
07 Mar 2007	CONSTANCIA SECRETARIAL	ENVIADO AL DR. RAFAEL VELEZ FERNANDEZ EN CALIDAD DE PRESTAMO. MAGISTRADO CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA			20 Mar 2007
28 Feb 2007	OFICIO ELABORADO	ENVIAR PROCESO CONSEJO SUPERIOR SALA DISCIPLINARIA EN CALIDAD PRESTAMO DR. RAFAEL VELEZ FERNANDEZ			28 Feb 2007
26 Feb 2007	AUTO RESUELVE SOLICITUD	ENVIAR EXPEDIENTE A EL MAGISTRADO RAFAEL VELEZ FERNANDEZ DEL C.S. DE LA J, SALA DISCIPLINARIA . EN CALIDAD DE PRESTAMO			26 Feb 2007
26 Feb 2007	AL DESPACHO	1			26 Feb 2007
01 Sep 2005	ARCHIVO DEFINITIVO	ARCHIVO SUSPENSO PAQUETE NO 029.			01 Sep 2005
15 Sep 2004	CONSTANCIA SECRETARIAL	FOTOCOPIAS ENVIADAS AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA			15 Sep 2004
09 Sep 2004	OFICIO ELABORADO	ENVIAR COPIAS AL CONSEJO			09 Sep 2004
01 Sep 2004	CONSTANCIA SECRETARIAL	ENVIADO A FOTOCOPIADORA			01 Sep 2004
27 Aug 2004	OFICIO ELABORADO	ENVIAR A FOTOCOPIADORA			27 Aug 2004
24 Aug 2004	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/08/2004 A LAS 17:47:33.	26 Aug 2004	26 Aug 2004	24 Aug 2004
24 Aug 2004	AUTO ORDENA EXPEDIR COPIAS				24 Aug 2004
24 Aug 2004	AL DESPACHO	H			24 Aug 2004
05 May 2004	CONSTANCIA SECRETARIAL	PAQUETE NO 014. SUSPENSO			05 May 2004
31 Jul 2003	AUTO RESUELVE DESISTIMIENTO	FECHA REAL DE ACTUACION : SEP 14 DEL 2001 ORDENA A SECRETARIA ELABORAR EDICTO			31 Jul 2003
31 Jul 2003	AUTO RESUELVE DESISTIMIENTO				31 Jul 2003
31 Jul 2003	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 31/07/2003 A LAS 08:30:27	31 Jul 2003	31 Jul 2003	31 Jul 2003

Imprimir

Señor usuario(a): Para su conocimiento consulte [aquí](#) las Políticas de Privacidad y Términos de Uso del Portal Web de la Rama Judicial

Calle 12 No. 7 - 65 - Palacio de Justicia - Bogotá D.C.

**Desarchivo proceso 1997-6165**

Archivo Central Montevideo 02 - Seccional Bogotá  
<bodmontev02bta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 14/01/2021 10:46 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
CC: Edgar Soto Arias <esotoa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Atendiendo a lo solicitado, comedidamente me permito informar que el proceso **1997-6165** del juzgado 3 CIVIL CIRCUITO con partes Alicia Rodriguez de Romero contra Soledad Romero de Tello y otros, archivado en paquete aportado 24 de 2009, no fue hallado en este, fue necesario hacer rastreo de dicho proceso y fue encontrado en base SISCORP caja 64 por lo cual se encuentra **desarchivado** y será enviado a Bodeguita Archivo central edificio Hernando Morales el día 28 de Enero de 2021 para que pueda ser reclamado allí por un funcionario del juzgado.

Cordialmente,

**LUIGI VALENCIA SANTOS**

**Asistente Administrativo**

Archivo Central

Montevideo 2

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial – Bogotá - Cundinamarca

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

*Proceso desarchivado y entregado fecho 15.02.2021.  
Haro 23.2021. Verificar si tiene alguna solicitud. Sa.*

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Al Despacho del Señor Juez informando que:

- 1. En firme el auto anterior
- 2. Venció el término del traslado contenido en el auto anterior
- 3. La (s) parte (s) se pronunció (aron) en tiempo: SI NO
- 4. Se presentó la anterior solicitud para resolver
- 5. Ejecutoriada la providencia anterior para costas
- 6. Al Despacho por reparto
- 7. Se dio cumplimiento al auto anterior
- 8. Con el anterior escrito en \_\_\_\_\_ folios
- 9. Venció el término de traslado del recurso
- 10. Venció el traslado de liquidación
- 11. Se recibió en la H. Corte Suprema de Justicia
- 11. Solicitud folio 172. y 55.

Bogotá

24 MAR 2021

Secretaría

